



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02828 DEL 26 DE JULIO DEL 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano determinó que la hoja de vida de **JORGE ARMANDO PUELLO COGOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.026.420, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18** del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **JORGE ARMANDO PUELLO COGOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.026.420, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.461.595.00)**.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"*.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **JORGE ARMANDO PUELLO COGOLLO**, indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de dicha





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02828 DEL 26 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

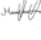
Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Róos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora Gestión de Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Maria Fernanda Echeverría Burbano – Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas - Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02828 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240726-230403-b47db5-07567485

Creación:2024-07-26 23:04:03

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-26 23:05:20



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02828 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240726-230403-b47db5-07567485

Creación: 2024-07-26 23:04:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-26 23:05:20



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-07-26 23:04:10 Lec.: 2024-07-26 23:04:18 Res.: 2024-07-26 23:05:20 IP Res.: 181.32.181.52